



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 04 AGO. 2000

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 760 - 00

Expte. N° 4.143/00

VISTO:

La Resolución H-362/00 por la que se aprueba el gasto de mantenimiento de la red del gabinete informático de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Orden de Pago N° 778/00 la Dirección de Contabilidad de la Universidad modifica la imputación del gasto;

Que dado el estado de la presentes actuaciones -provisión y pago concluido- corresponde modificar el Artículo 2° de la Resolución mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

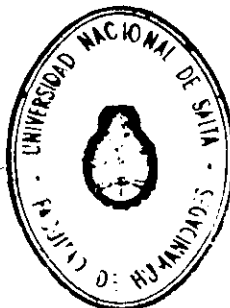
ARTICULO 1.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución H-362/00, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 2.- IMPUTAR** la suma total de Pesos noventa y siete (\$ 97,00) a la partida a la partida presupuestaria 3-4-6 – SERVICIOS NO PERSONALES, SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS y la suma de Pesos setecientos cuatro (\$ 704,00) a la partida presupuestaria 4-3-6 – BIENES DE USO, MAQUINARIA Y EQUIPO, EQUIPOS PARA COMPUTACION del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades.-“

ARTICULO 2.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio de la Universidad y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSe.




DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES